

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 011/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"</b>
<b>FECHA</b>	<b>23 DE JULIO DE 2021</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 13 DE JULIO DE 2021**.

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día catorce (14) de julio de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU		
28	ARMOING SAS	NIT	804016406		4220		
157	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA	CC	13745267		4220		
159	NIKTH EUTIMIO BECERRA PINTO	CC	13719788		4290		
160	COINOBRAS S.A.S.	NIT	8040001528		4290		
163	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO)	NIT	8200032273		4290		

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 22 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021</b> (JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA, CASTORDELBE S.A.S. Y CASAOS S.A.S.)	
<b>CONSORCIO SANITARIO SANTANDER (NIKTH EUTIMIO BECERRA PINTO, GUSTAVO ANDRES ROMERO VELÁSQUEZ, ENRIQUE PICO MERCHÁN Y INJERR S.A.S.)</b>	
<b>CONSORCIO REDES 2021</b> (ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO y CEROM DE COLOMBIA LIMITADA)	
<b>COINOBRAS S.A.S</b>	

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

ARMOING S.A.S

5. Que se emitió la Resolución No. 264 de julio 13 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.
6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.
7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.
8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.
- 9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.
10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

**CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021**

PROPONENTE		CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado CASRORDELBE S.A.S y COSAOS S.A.S
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

				CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021 (JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA, CASTORDELBE S.A.S y COSAO S.A.S)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsano de manera correcta los certificados de antecedentes disciplinarios de las personas jurídicas CASTORDELBE S.A.S y COSAOS S.A.S, allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Entregada por JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA.
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar			Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitará la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 4.449,10 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros			Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.			Cumple presenta 4858,58 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60			Cumple presenta 0,36
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1			Cumple presenta 204,35
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

**CONSORCIO SANITARIO SANTANDER**

PROPONENTE		CONSORCIO SANITARIO SANTANDER		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada por INJERR S.A.S
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como CONSORCIO SANITARIO SANTANDER (NIKTH EUTIMIO BECERRA PINTO, GUSTAVO ANDRES ROMERO VELÁSQUEZ Y INJERR S.A.S)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregado por cada consorciado

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Entregado por cada consorciado
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 4.004,96 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 4007,85 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,09
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 474,52
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

**CONSORCIO REDES 2021**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO REDES 2021		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como CONSORCIO REDES 2021 conformado por

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

				(ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y CEROM DE COLOMBIA LIMITADA)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 3.876,12 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Presentado por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 4799,74 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,10
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 37,98
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

HABILITADO

**COINOBRAS S.A.S**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	COINOBRAS S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado

**EXPERIENCIA**

19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 19.976,62 SMMLV
----	--	---	--	---------------------------------

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

CAPACIDAD FINANCIERA			
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X	Presentado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 17.036,65 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,47
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta.16,61
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>			Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

**ARMOING S.A.S**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	ARMOING S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	N/A		No aplica
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentada
EXPERIENCIA				

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X	Cumple presenta 6.363,88 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Presentado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 3847,07 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,16
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 5,03
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>			Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

**REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL PROFESIONAL**

El proponente del proceso debe presentar en su propuesta, los siguientes perfiles profesionales, los cuales, para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> .	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	30 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



**PIEDRECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 10 de 29

					finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
José Antonio Hernández Rivera	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-131704	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 24 de mayo de 2006 ≥ 10 años	<p>Copia de acta de entrega recibo final del contrato de obra No. 171 – 2011, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CALLE 11 ENTRE CARRERAS 12 Y 13, Y REPOSICIÓN ALCANTARILLADO EL SECTOR CARRERA 13 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. B) MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 16 VÍA MÉRIDA DEL BARRIO CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. C) MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. D) CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO GUACAMAYA – AGUADULCE – ALTO GRANDE FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. E) MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SANTA INÉS SECTOR AGUA DULCE VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE" por la suma de \$1.143139.114, 65.</p> <p>Certificación del contrato de obra No. 031-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERIO SANTO DOMINGO EL RAMO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER" por la suma de \$781.004.615,86.</p> <p>Certificación del contrato de</p>

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 11 de 29

					obra No. 120-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN EL EN EL CASERÍO ANGOSTURA DE LOS ANDES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER" por la suma de \$760.259.157,41.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.
Pablo Armando Moreno Infante	1	Ingeniero Civil con M.P 15202 - 134642	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 28 de septiembre de 2006 ≥ 5 años	Certificación del contrato de obra No. 031-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERÍO SANTO DOMINGO EL RAMO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER" por la suma de \$781.004.615,86.  Certificación del contrato de obra No. 120-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN EL EN EL CASERÍO ANGOSTURA DE LOS ANDES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER" por la suma de \$760.259.157,41.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.			
Andrea Maritza Araque Bayona	1	Ingeniera industrial – especialista en salud ocupacional	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución 09436 de 28 de octubre de 2018	<p>Certificaciones expedidas por el contratista Jose Antonio Hernández Rivera de los siguientes proyectos ejecutados:</p> <p>Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de acueductos veredales en Lebrija, Santander.</p> <p>Construcción restaurante escolar sede educativa el centenario en el municipio del Carmen de chucuri.</p> <p>Construcción de pavimento adoquinado en el caserío el centenario en el municipio de el Carmen de chucuri – Santander.</p>

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 13 de 29

evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.

### UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

### CONSORCIO SANITARIO SANTANDER

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie <b>la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.</b>	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Fabián Oswaldo Perez Rey	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-119463	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 19 de mayo de 2005 ≥ 10 años	Certificación del contrato de obra No. 090-2011, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ADECUACIÓN DE DOMICILIARIAS EN EL BARRIO COLONIA SUR DEL MUNICIPIO DE YONDO" por la suma de \$2.0520.347.050.  Certificación del contrato de obra 101-2013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



**PIEDRECUESTANA**  
de Servicios Públicos E.S.P.

## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 14 de 29

					<p>SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO DE SECTORES DEL PRADO EN YONDO ANTIOQUIA" por la suma de \$5.000.000.</p> <p>Certificación del contrato de obra No. 034-2010, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES PUERTO NUEVO, CONCEPCIÓN, BELLAVISTA Y ROMPEDEROS DEL MUNICIPIO DE YONDO" por la suma de \$1.497.408.571,00.</p>
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.
Nikth Eutimio Becerra Pinto	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-109513	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 15 de julio de 2004 ≥ 5 años	Certificación del contrato de obra 004-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LAGOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER" por la suma de \$1.254.647.215,00.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.			
Cindy Yajaira Hernández Sanchez	1	Ingeniera civil - Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 00201 de 09 de enero 2019	<p>Certificación laboral del proyecto "REHABILITACIÓN DE VÍAS Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA EFECTIVA ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE LANDÁZURI SEGÚN DECRETO NO. 059 DE 2019; BARICHARA SEGÚN DECRETO NO. 031 DE 2019 Y SAN VICENTE DE CHUCURI SEGÚN DECRETO NO. 092 DE 2019 DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN SU RESPECTIVO PAER".</p> <p>Certificación laboral del proyecto "REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 21 ENTRE CRA 8,9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER"</p>

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

**CONSORCIO REDES 2021**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie <b>la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.</b>	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	30 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Oscar Darío Castebianco Castebianco	1	Ingeniero Civil con M.P 15202-134673	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 28 de septiembre de 2006 ≥ 10 años	Certificación laboral del proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAGOS DEL CACIQUE Y URBANIZACIÓN ALTOS DE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER" por la suma de \$626.375.785,00, desde 16 de diciembre de 2013 hasta el 16 de julio de 2014.  Certificación laboral del proyecto cuyo objeto es:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



**PIEDRECUESTANA**  
de Servicios Públicos F.S.P.

## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 17 de 29

					“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAGOS DEL CACIQUE Y URBANIZACIÓN ALTOS DE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER” por la suma de \$1.425.865.863,00, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 4 de octubre de 2015.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.
Eliana Fabiola González Arenas	1	Ingeniero Civil con M.P 15202 - 232410	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 02 de agosto de 2012 ≥ 5 años	Certificación laboral del proyecto cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAGOS DEL CACIQUE Y URBANIZACIÓN ALTOS DE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER” por la suma de \$1.425.865.863,00, desde el 02 de enero de 2015 hasta el 4 de octubre de 2015.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.			
Cristian Alonso Herreño Martínez	1	Ingeniero ambiental y de saneamiento – especialista en salud ocupacional	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución 12972 del 09 de julio de 2013	<p>Certificación laboral del proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METÁLICAS, TABLEROS DE CONTROL, REDES DE DISTRIBUCIÓN INTERNAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA APERTURA DE LA CALLE 37 CON CARRERA 15 MEDIANTE DESPLAZAMIENTO DEL VAGÓN NORTE DE LA ESTACIÓN CHORRERAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" desde el 28 de julio de 2014 hasta el 26 de enero de 2015.</p> <p>Certificación laboral del proyecto cuyo objeto es: "MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED COMPLEMENTADO CON SISTEMAS DE TELE GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICA DEL TRAMO 7 TRONCAL NORTE (AVENIDA QUEBRADAECA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" desde el 03 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.</p>

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PC001-102.F04

Versión: 1.0

Página 19 de 29

Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.

### UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

### COINOBRAS S.A.S

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie <b>la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.</b>	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Milton Villareal Murillo	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-48887	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 18 de noviembre de 1993 ≥ 10 años	Certificación laboral del proyecto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 14ª ENTRE LAS CALLES 25ª Y 30; Y LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 15 Y 18 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" desde 24 de septiembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

					<p>2020.</p> <p>Certificación laboral del proyecto: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA ZONA II SECTOR CENTRO - OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, ENMARCADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER" desde 22 de marzo de 2018 hasta el 25 de junio de 2019.</p> <p>Certificación laboral del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 6 Y 6ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER" desde el 13 de febrero de 2017 al 07 de abril de 2017.</p>
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.
Ofelia Acosta Jaimés	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-82803	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 25 de septiembre de 2000 ≥ 5 años	Certificación laboral del proyecto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CARRERA 14ª ENTRE LAS CALLES 25ª Y 30; Y LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 15 Y 18 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" desde 24 de septiembre de 2019 hasta el 23 de enero de 2020.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

					<p>Certificación laboral del proyecto: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA ZONA II SECTOR CENTRO - OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, ENMARCADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, Y EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER" desde 22 de marzo de 2018 hasta el 25 de junio de 2019.</p> <p>Certificación laboral del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 6 Y 6ª DEL BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER" desde el 13 de febrero de 2017 al 07 de abril de 2017.</p>
Profesional HSEQ	1	<p>Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional</p> <p>Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.</p>	100%	<p>No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección</p>	<p>Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra</p>
Hermes Jhony Figueroa Valderrama	1	Especialista en salud ocupacional	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 022671 del 12 de diciembre de 2014	<p>Certificación laboral del proyecto: "PUENTE VIADUCTO 1" desde el 19 de marzo de 2019 hasta el 10 de agosto de 2019.</p> <p>Certificación laboral del proyecto:</p>

					<p>*AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMERO BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" del contrato de obra No. 00002738 de 2014.</p>
--	--	--	--	--	---

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.</p>	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.</p>	

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente</p>	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra</p>	

**ARMOING S.A.S**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<p>Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento</p>	<b>CUMPLE</b>

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

y/o reposición de sistemas de alcantarillado.

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	30 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Rolando Meneses Jiménez	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-73474	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 20 de agosto de 1998 ≥ 10 años	Certificación del contrato No. 020-2007 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 1 Y 15 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" por la suma de \$804.214.980,00.  Certificación del contrato No. 023-2007 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE acueducto y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 1 Y 15 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" por la suma de \$867.358.327,00.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al veinte (20%) del valor del presente proceso.
Fabián	1	Ingeniero Civil	Cuenta con la disponibilidad y	Fecha de expedición	Certificación laboral del proyecto: "construcción"

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

Enrique Fonseca Macías		con M.P 68202-281754	el tiempo que el contrato requiera	M.P 25 de julio de 2014 ≥ 5 años	alcantarillado pluvial perimetral de las viviendas para la población en condición de vulnerabilidad, desplazados o víctimas de la violencia en el municipio de la jagua de ibérico" desde el 01 de septiembre de 2015 hasta a el 23 de diciembre de 2015.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Jose Orlando Alba Jaimes	1	Ingeniero industrial—especialista en salud ocupacional y riesgos laborales	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución 18157 del 09 de noviembre de 2018	Certificación del contrato de obra No. 214 de 2007, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO CIUDADELA NUEVO GIRÓN EN EL COMPONENTE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EL CUAL HACE PARTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DEL MES E FEBRERO DE 2006"  Certificación del contrato de obra No. 5331-01 de 2007, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CIUDADELA NUEVO GIRÓN SECTOR CENTRAL"  Certificación del contrato de obra No. 4016003 de 2008, cuyo objeto es: "OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DEL CASINO PARA EL CAMPO YARIGUI CANTAGALLO."

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 25 de 29

MUNICIPIO DE CANTAGALLO  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

### UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

### UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

### UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

#### BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

**PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

**i. MEDIA ARITMÉTICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800.**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 27 de 29

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

### LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021</b> (JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA, CASTORDELBE S.A.S. Y CASAOS S.A.S)	1000,00	96-44-101162750
<b>CONSORCIO SANITARIO SANTANDER</b> (NIKTH EUTIMIO BECERRA PINTO, GUSTAVO ANDRES ROMERO VELÁSQUEZ, ENRIQUE PICO MERCHÁN Y INJERR S.A.S)	700,00	96-45-101073675
<b>CONSORCIO REDES 2021</b> (ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO y CEROM DE COLOMBIA LIMITADA)	950,00	980-47-994000017929
<b>COINOBRAS S.A.S</b>	800,00	49-45-101007990
<b>ARMOING S.A.S</b>	750,00	96-44-101162780

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021**, representado legalmente por **JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.745.267** de Bucaramanga, la cual presentó oferta por la suma de: **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$6.928.066.684,15)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021**, representado legalmente por **JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.745.267** de Bucaramanga.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al **CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021**, representado legalmente por **JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.745.267** de Bucaramanga.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa

  
**Dra. LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

"OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)
$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$

Presupuesto Oficial (Po)	\$	6.928.398.320,00
--------------------------	----	------------------

Numero de propuestas (n)	5
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021	\$ 6.928.066.684,14
Propuesta 2:	CONSORCIO SANITARIO SANTANDER	\$ 6.927.395.062,43
Propuesta 3:	CONSORCIO REDES 2021	\$ 6.928.333.810,77
Propuesta 4:	COINOBRAS S.A.S	\$ 6.927.729.269,15
Propuesta 5:	ARMOING S.A.S	\$ 6.928.375.056,52

Presupuesto promedio (Pp)	\$	6.928.049.701
---------------------------	----	---------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS
$Y = Abs Pn - Pp $

CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021		
Y=	\$	16.983,64
Pn	\$	6.928.066.684
Pp	\$	6.928.049.701

CONSORCIO SANITARIO SANTANDER		
Y=	\$	654.638,07
Pn	\$	6.927.395.062
Pp	\$	6.928.049.701

CONSORCIO REDES 2021		
Y=	\$	284.110,27
Pn	\$	6.928.333.811
Pp	\$	6.928.049.701

COINOBRAS S.A.S		
Y=	\$	320.431,35
Pn	\$	6.927.729.269
Pp	\$	6.928.049.701

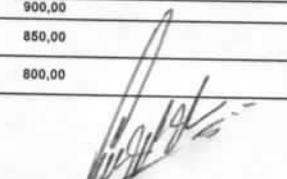
ARMOING S.A.S		
Y=	\$	325.356,02
Pn	\$	6.928.375.057
Pp	\$	6.928.049.701

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021	900,00
CONSORCIO REDES 2021	850,00
COINOBRAS S.A.S	800,00
ARMOING S.A.S	750,00
CONSORCIO SANITARIO SANTANDER	700,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021	100	50	0
CONSORCIO REDES 2021	100		
COINOBRAS S.A.S	100		
ARMOING S.A.S	100		
CONSORCIO SANITARIO SANTANDER	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
CONSORCIO ALCANTARILLADO PIEDECUESTA 2021	1000,00
CONSORCIO REDES 2021	950,00
COINOBRAS S.A.S	900,00
ARMOING S.A.S	850,00
CONSORCIO SANITARIO SANTANDER	800,00

  
 MYRIAM QUINTERO ROJAS  
 Directora Administrativa y Financiera

  
 CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA  
 Director Técnico y de Operaciones

  
 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON

  
 MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN